

LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

CEREMONIAS Y ETIQUETAS

QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ENTRADA EN MADRID DE S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON Y DE SUS AUGUSTOS PADRES SS. MM. LOS REYES DE LAS DOS SICILIAS, EN LOS DESPOSORIOS DE SU AUGUSTA HIJA LA PRINCESA DOÑA MARIA CRISTINA DE ARANJUEZ, GENERAL DE LOS EJERCITOS &c. &c.

Llegada de SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias y de su augusta Hija la Princesa Doña Maria Cristina de Aranjuez, y Reales desposorios que han de celebrarse en dicho Real Sitio de S. M. el REY nuestro Señor con dicha augusta Princesa por palabras de presente y en virtud de poderes delegados al efecto, como igualmente la ceremonia de la entrega que ha de preceder á la entrada de SS. MM. en Madrid.

Dia 8

Estando señalado el dia 8 del corriente para la llegada de SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias y su augusta Hija la Princesa DOÑA MARIA CRISTINA al Real Sitio de Aranjuez, se trasladarán con anticipación al expresado Sitio los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Don Francisco, en compañía de sus augustas Esposas las Serenísimas Señoras Infantas Doña Maria Francisca de Asís y Doña Luisa Carlota, como tambien la Serenísima Señora Princesa de Beira, para recibir y acompañar hasta esta Corte, que se dirá mas adelante, á SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias, y á su augusta Hija la Princesa DOÑA MARIA CRISTINA. En el mismo dia de la llegada de SS. MM. y A. R. á Aranjuez, saldrán á su encuentro á una corta distancia de aquel Real Sitio los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos Maria y Don Francisco de Paula Antonio, y los acompañarán hasta su descenso en Palacio.

Dia 9

Al siguiente dia de haber llegado SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias y su augusta Hija la Princesa DOÑA MARIA CRISTINA al Real Sitio de Aranjuez, se verificarán los Reales Desposorios de esta augusta Princesa con S. M. el REY nuestro Señor por palabras de presente y en virtud de plenos poderes, delegados á este efecto, al Serenísimo Señor Infante Don Carlos Maria. En seguida, y en aquel mismo dia, se verificará el acto solemne de la entrega de la Princesa por medio de los correspondientes Plenipotenciarios y Secretarios de entrega que habrán sido nombrados al efecto, así por parte del REY nuestro Señor, como por la de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias.

Dia 10

Al dia inmediato de haberse verificado los Reales Desposorios por poder y el acto de la entrega, se trasladará el REY nuestro Señor al Real Sitio de Aranjuez, en el que permanecerá todo el dia, y regresará á su Capital por la tarde.

Entrada de S. M. la REINA nuestra Señora y de SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias en Madrid.

Dia 11

Dada la orden por S. M., y puesta la guarnicion sobre las armas, el Corregidor aguardará en la forma de estilo en la ju-

risdicion de Madrid, ó á una legua, y arregará á S. M. la REINA nuestra Señora. El REY nuestro Señor, luego que llegue el mozo de carrera, saldrá de su Palacio con su comitiva acostumbrada, aumentada con los dos Gentilshombres mas antiguos de su Cámara, y pasando por la carrera, saldrá á media legua á esperar á su augusta Esposa; y S. M., despues de los primeros cumplidos, pasará á ocupar la carroza en que haya de verificar su entrada en la Corte, juntamente con SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Infantas Doña Maria Francisca de Asís, Doña Luisa Carlota y S. A. R. la Señora Princesa de Beira, que habrán venido ya acompañando á S. M. en el mismo coche desde el Real Sitio de Aranjuez. S. M. el REY nuestro Señor se colocará á caballo al estribo derecho, los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Don Francisco del mismo modo al izquierdo, y continuarán con la partida de S. M., quedándose detras la que traiga la REINA.

Luego que lleguen donde esten los Guardias formados, saldrá parte del Escuadron de vanguardia, y los restantes se colocarán detras del coche de S. M., no permitiendo que persona alguna á caballo se introduzca en el intermedio de las dos partidas mas que la comitiva de S. M. Al llegar SS. MM. á la cabeza de la guarnicion, que será fuera de la puerta de Atocha, se presentará el Capitan General á caballo con toda la Plana mayor y Generales agregados á la plaza de Madrid, que todos irán á caballo con uniformes de gala, y continuarán agregados á la comitiva de SS. MM. hasta Palacio. Llegado el Cortejo á la puerta de Atocha, por donde deben entrar SS. MM., estará el Ayuntamiento de Madrid á caballo, delante los ministros inferiores, de gala, despues cuatro Maceros con ropas de terciopelo carmesi con franjas de oro y las mazas; luego por su antigüedad el Procurador general, Escribanos de Ayuntamiento y Regidores, con sus uniformes de gran gala, y sin botas; entre los dos últimos Regidores el Corregidor, si llegase á tiempo, arregará á S. M., y en su defecto el Decano: detras el Alguacil mayor, Contadores y Receptores: concluida que sea la arenga del Ayuntamiento, se colocará en el mismo orden delante de los Guardias de Corps al frente del Ayuntamiento se pondrán ocho ó doce soldados de Caballeria para abrir la carrera, y en este orden continuarán por la puerta de Atocha, Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, arco de Palacio &c. En la escalera de Palacio esperarán el Mayordomo mayor, Sumiller, Grandes, Gentilshombres del REY, Mayordomos de Semana, Gefes y Ayudas de Cámara y Señoras de Tocador. S. M. y AA. se apearán con tiempo suficiente para estar en la escalera á la llegada de la REINA, y el REY nuestro Señor, dando la mano á su augusta Esposa, y en union con SS. AA. los Serenísimos Señores Infantes é Infantas, pasando por las Salas de Guardias, de Columnas, de Embajadores &c. conducirá á S. M. la REINA al cuarto de sus augustos Padres.

En seguida el REY nuestro Señor acompañado de los Serenísimos Señores Infantes se retirará al suyo, donde permanecerá hasta la hora de la ceremonia de los Reales Desposorios.

Si lo figuroso de la estación no permitiese que el REY nuestro Señor haga su entrada á caballo, se dirigirá siempre al encuentro de su augusta Esposa en carruaje, y en el mismo regresará á Palacio con anticipación, y por fuera de la carrera, para poder llegar á tiempo de recibir á S. M. la REINA nuestra Señora.

La entrada de SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias se verificará en el mismo dia 11 con la conveniente anticipación á la de la REINA nuestra Señora. Se observará en este acto la misma eti-

queta y ceremonial que queda manifestado, á excepcion de que habiendo salido ya el dia antes el REY nuestro Señor al encuentro de SS. MM. Sicilianas, y hécholes su visita en el Real Sitio de Aranjuez, en el dia de la entrada no saldrá á recibirlos fuera de las puertas de Madrid, y lo verificará solo al pie de la escalera de su Real Palacio en la forma que queda indicada, para desde allí conducirlos al cuarto que les está preparado. En uno de los balcones de Palacio se dispondrá lo conveniente, á fin de que con toda comodidad y decoro puedan presenciar SS. MM. Sicilianas la entrada de su augusta Hija la REINA nuestra Señora.

Dia de la gran ceremonia de los desposorios de sus Magestades.
Dia II por la noche.

Los Reales Desposorios de SS. MM. se verificarán en la noche del mismo dia de la llegada de S. M. la REINA nuestra Señora á la Corte, segun las formalidades de estilo que se expresarán en seguida.

SS. MM. los Reyes de las Dos-Sicilias asistirán á tan augusta ceremonia en una tribuna convenientemente adornada, que se formará en el Salon de Embajadores en frente del trono de S. M. En ella acompañarán á estos Soberanos, además de su servidumbre de estilo, un Capitan de Guardias de la Real Persona, y el competente Zaguante de individuos de dicho Real Cuerpo, todos los que permanecerán en sus respectivos puestos hasta concluirse la ceremonia.

Para principiarse esta se dará la hora por el REY nuestro Señor con la anticipacion de estilo, y preparado S. M. para salir al Salon del Trono, irán desde el cuarto los dos Gentilshombres más antiguos con cuatro mayordomos de Semana y dos Ugieres á avisar á S. M. la REINA nuestra Señora y sus augustos Padres los Reyes de las Dos-Sicilias. Al mismo tiempo se colocará junto al Trono la Guardia del Rey, los Ugieres, Maestros de Ceremonias, que serán cuatro Mayordomos de Semana, encargados por el Mayordomo mayor con aprobacion de S. M. para hacer observar el Ceremonial; y asimismo en esta ocasion se colocará en la tribuna que hayan de ocupar los Reyes de las Dos-Sicilias el Zaguante de Guardias de la Real Persona que esté destinado para este servicio. Tambien se colocará en el expresado Salon el Conserje de Palacio con cuanto sea necesario para el uso; é igualmente los Sumilleres de Cortina, los seis Capellanes de honor para la servidumbre del Pontifical, y algunos con el Receptor y Maestro de Ceremonias, con sobrepelliz y bonete, y los ayudas de Oratorio. En el Trono estarán las dos sillas de los augustos Esposos; pero la de la REINA estará cubierta de un terciopelo.

Dispuesto todo, y vuelta la Comision que S. M. envíe al cuarto de la REINA y de los Soberanos de las Dos-Sicilias, saldrá el REY del suyo en la forma siguiente: dos Alcaldes de Casa y Corte, los Ayudas, Porteros, Gentilshombres de Casa y Boca, Mayordomos de Semana, Grandes, Gefes de Palacio y Embajadores junto á S. M. y A.A., detrás Capitanes de Guardias, Notario de los Reinos, Oficiales de Guardias, Diputados &c.

Al propio tiempo que S. M. el REY nuestro Señor salga de su cuarto en la forma que queda dicho, saldrán del suyo los Soberanos de las Dos-Sicilias, acompañados de su correspondiente servidumbre, y se procurará coincida á un mismo tiempo la llegada del REY nuestro Señor al Salon de Embajadores para ocupar su Trono, y la de SS. MM. Sicilianas para colocarse en la tribuna que les está destinada, á fin de que ni S. M. ni los Reyes de las Dos-Sicilias tengan nada que aguardar.

Durante el corto intervalo de tiempo que deberá mediar entre la llegada al Salon de Embajadores y colocacion en sus respectivos puestos de S. M. el REY nuestro Señor y de los Soberanos de las Dos-Sicilias, y darse principio á la ceremonia, S. M. la REINA permanecerá en su habitacion, acompañada de su Real servidumbre y del Plenipotenciario de la entrega.

Al entrar en el Salon S. M. el REY nuestro Señor y los Soberanos de las Dos-Sicilias, la Guardia hará los honores; cuatro Caberos se colocarán junto al Trono, y cuatro delante. Bajo las gradas; á la derecha, estarán las sillas destinadas á SS. AA.; á la derecha del Trono se colocarán los Embajadores, Ministros y Secretarios extranjeros; detrás de S. M. los Gefes de Palacio, en seguida los Grandes; detrás los Gentilshombres de Casa y Boca; y frente á los Grandes los Mayordomos de Semana &c.; á la izquierda del Trono se colocarán las Señoras de Tocador, Embajadoras extranjeras, Secretarios del Despacho, Consejeros de Estado y demas personas que por su rango y destino hayan de concurrir á la augusta ceremonia de los Reales Desposorios; cuidando todos de situarse á uno y otro lado del Trono y de la tribuna; de

manera que al espacio intermedio quede enteramente despejado y sin que le ocupe nadie.

Frente á SS. AA., y á la izquierda del Trono, estará el Patriarca junto al altar, que se hallará preparado de antemano con cruz, candeleros, frontal blanco, y sobre él los ornamentos del Prelado. Si por indisposicion no pudiese asistir el Patriarca, se nombrará otro Prelado que con las licencias necesarias lo ejecute.

Con alguna separacion del altar, y del mismo lado izquierdo del Trono, habrá una mesa con recado de escribir para aproximarla á su tiempo cuando S. M. tenga que firmar el acta de entrega.

A la hora señalada se viste el Prelado con amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, con la mitra y báculo; y cuando S. M. el REY nuestro Señor y los Soberanos de las Dos-Sicilias entren en el Salon, todos quedarán de pie, menos SS. MM. y A.A. Puestas todas en el orden que queda especificado, sale el Padrino, que lo será el Serenísimo Señor Infante Don Carlos María Isidro, acompañado de cuatro Grandes, cuatro Mayordomos de Semana, cuatro Gentilshombres de Boca y dos Ugieres, á buscar á S. M. la REINA, y con la misma comitiva volverá conduciendo á S. M., dándole la derecha; detrás seguirá el Conde de Bornos, como encargado de la entrega, y después su Camarera mayor y Damas. Al momento de entrar en el Salon principiará la música y se levantarán SS. AA. La comitiva marchará de este modo hasta la primera grada del Trono, cuidando de colocarse de manera que no vuelva la espalda á la tribuna donde se hallan SS. MM. Sicilianas. Entonces se aproximará el Ministro de Estado, que traerá extendida el acta de entrega de la augusta Esposa, que leerá en alta voz en los términos siguientes:

En el Palacio Real de Madrid á 11 de Diciembre de 1829, en presencia de la Magestad del Señor DON FERNANDO SEPTIMO, por la gracia de Dios, REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tírol y Barcelona, Duque de Vizcaya y de Molina &c. &c. &c.; y de la REINA nuestra Señora DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, Hija de los muy altos y poderosos Reyes de las Dos-Sicilias Don Francisco Primero y Doña María Isabel de Borbon, Infanta de España; Don Josef María Ramirez de Haro, Conde de Bor-nos, Murillo y Peñas Rubias, Alférez mayor de la ciudad de Motril, Conde de Villamarciel, Grande de España, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y de las Militares de Calatrava y San Fernando de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente Coronel retirado de Caballería, Concertador mayor de privilegios y confirmaciones de los Reinos de Castilla, y Regidor perpetuo de las villas de Talavera de la Reina, de la de Medina del Campo &c., dijo: Que por acto que pasó ante Don Juan Miguel de Grijalba Guzman, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, individuo de la suprema Asamblea de la misma, Ayuda de Cámara de S. M.; su Secretario de Cámara y de la Real Estampilla, Director general de las Reales Encomiendas, ejecutado el dia 9 del corriente en el Real Sitio de Aranjuez y parage señalado al efecto, á saber, un salon preparado convenientemente en el Palacio del expresado Real Sitio; el Caballero Don Fulco Ruffo de Calabria, Conde de Sinopoli, Príncipe de Scilla y de Palazzolo, Duque de Guardia Lombarda, Conde de Nicoterra, Marques de Licodia &c. &c., Caballero de las insignes y Reales Ordenes de San Genaro y del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real Orden de San Fernando y del Mérito, y de la de Francisco Primero, y de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Bailío y Gran Cruz de la sacra y militar Orden de San Juan, Gentilhombre de Cámara con ejercicio de S. M. el Rey del Reino de las Dos-Sicilias, su Consejero de Estado, y Mayordomo mayor de S. M. la REINA, le entregó en virtud de poder especial que al efecto tenia de su Augusto Soberano el Rey de las Dos-Sicilias, y se dió por entregado tambien en virtud del poder especial de S. M. para este acto, de la Persona de la REINA nuestra Señora, con obligacion que hizo de que luego que llegase al parage donde se hallase el REY nuestro Señor, haria la entrega formal de la Real Persona de la REINA nuestra Señora á S. M. el REY nuestro Señor, hallándose presente, ó á quien hubiese su Real poder; y cumplien-

Bo el Conde de Bornos con la obligación que contrajo por el referido acto, hace la entrega al Rey nuestro Señor de la Real Persona de la REINA nuestra Señora, y S. M. el Rey nuestro Señor dijo recibia y admitia, y con toda veneracion se entregaba de la REINA nuestra Señora, apartando S. M., como desde luego apartó, al referido Conde de Bornos de la obligación en que se había constituido de hacer á S. M. la entrega de la Real Persona de la REINA nuestra Señora; y declaraba haber cumplido su encargo, y á mayor abundamiento le da recibo en forma S. M. el Rey nuestro Señor, y lo firmó de su Real mano; hallándose presentes como testigos Don Pedro de Inguanzo y Rivero, Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia Romana; Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Decano del Consejo de Estado, Caballero Prelado Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero &c. &c. &c.; Don Ramon Valentino Manca de San Martin, Marques de San Martin, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, de la de San Fernando del Mérito de Nápoles, de la Real y Militar de San Hermenegildo, Comendador de la Orden de Santiago, Gentilhombre de S. M. con ejercicio, Mayordomo mayor que fue de los Señores Reyes Padres, y Teniente General de los Reales Ejércitos &c. &c. &c.; Don Josef Rafael Fadrique Fernandez de Híjar, Duque de Híjar, seis veces Grande de España de primera clase, todo por juro de heredad, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y Caballero de la de Santiago, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y su Sumiller de Corps &c. &c. &c.; Don Juan de la Cruz Belvis de Moncada, Marques de Bélgida, Mondejar y San Juan de las Piedras, dos veces Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballerizo, Balletero y Montero mayor del Rey nuestro Señor &c. &c. &c.; Don Francisco de Paula de Bernui y Valda, Grande de España de primera clase, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y de la Real y Militar de San Fernando, condecorado con la de San Hermenegildo y otras de distincion por acciones de guerra, Regidor perpetuo de la ciudad de Toro, Consejero nato en el Real y Supremo de la Guerra, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitan Director é Inspector del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey nuestro Señor &c. &c. &c.; Don Francisco Ramon de Espes, Duque de Alagon, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, y de la Real y Militar de San Hermenegildo, Caballero de Justicia de la esclarecida Orden de San Juan de Jerusalem, Dignidad de Clavero mayor, Gran Cruz de la Orden Militar de Montesa, Comendador de Ademuz y Castelfavi, en la misma Orden, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Capitan del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey, Teniente General de los Reales Ejércitos &c. &c. &c.; Don Joaquin Félix de Samaniego, Marques de Valverde, Conde de Torrejon, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, y de la de San Juan de Jerusalem, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Mayordomo mayor de la REINA nuestra Señora &c. &c. &c.; Don Nicolas Centurion y Vera, Marques de la Lapilla y Monesterio, Grande de España, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, y Gran Cruz de las Reales Ordenes de Carlos Tercero y San Genaro de Nápoles, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Caballerizo mayor de la REINA nuestra Señora, y Vocal de la Junta Suprema de las Ordenes del Toison de Oro, y asamblea de la de Carlos Tercero &c. &c. &c.; y yo Don Manuel Gonzalez Salmon, como su primer Secretario interino de Estado y del Despacho.

Acabada la lectura del acta, el Aposentador de Palacio y el Conserge aproximarán la mesa para que S. M. firme; é inmediatamente se dará principio á las ceremonias, S. M. se levantará y bajará del Trono; se aproximarán los Padrinos, y el Prelado con mitra y sin báculo hará la venia á SS. MM.; y teniendo el asistente mayor el manual, sin volver las espaldas á los REYES, dice el Prelado: Yo requiero á VV. MM., mirando á cada uno de los Contrayentes; los requiere con las mismas palabras del Ritual, hace las interrogaciones, y toma los consentimientos: reci-

bidos, continúa diciendo: Yo de parte de Dios &c., formando á la invocacion de las tres divinas Personas otras tantas cruces: en seguida llega la Camarera mayor de la REINA con el Mayordomo, y descubren la silla de S. M.: entonces, el Rey, tomándola de la mano la sienta á su izquierda, y el Prelado vuelve á tomar el báculo, y quedan todos como antes de la ceremonia.

Concluida esta bajarán de su trono SS. MM. los REYES nuestros Señores, y al propio tiempo lo verificarán de su tribuna los Soberanos de las Dos-Sicilias, y después de hechas en medio del Salon las demostraciones de mútuo cariño á que debe dar lugar tan fausto acontecimiento, se retirarán unos y otros Soberanos á sus respectivos cuartos.

El Rey y SS. AA. acompañarán á la REINA nuestra Señora por lo interior á la pieza del gran Tocador del cuarto de S. M., donde estarán ya las Damas y la servidumbre de mugeres, que serán presentadas á la REINA por su Camarera mayor, y besarán la mano. En seguida se pedirá permiso á la REINA por su Mayordomo mayor para presentarle la servidumbre de hombres, que serán recibidos por S. M. en la misma forma; y concluida esta presentacion, se retirarán SS. MM.

El dia de la entrada y ceremonia de los Desposorios de S. M. será anunciado al amanecer con salvas de artillería de ordenanza y repique general de campanas.

Dia de las velaciones, que deben celebrarse en el convento de PP. dominicos de nuestra Señora de Atocha.

Dia 12.

Se pasarán con anticipacion los oficios al Excelentísimo Señor Patriarca para que dé las órdenes correspondientes á la Comunidad de PP. Dominicos de nuestra Señora de Atocha, y haga saber la determinacion de S. M., disponiendo al mismo tiempo se levante la clausura el dia de los Desposorios.

En la iglesia se prevendrán de antemano todos los asientos que debe ocupar la Comitiva de S. M., segun se acostumbra en los dias de gran Ceremonia y Capilla, y tambien los sitios para los Embajadores, Ministros extranjeros y Secretarios del Despacho, Consejos, que de cada uno asistirán cuatro individuos por no permitir mas el recinto; el Capitan General con los Generales y Plana mayor; la Villa de Madrid, Obispos residentes en ella, Capellanes de honor, y todos los individuos de la Real Capilla: el estradillo para las Grandes Señoras de Tocador y Embajadoras extranjeras, que todas asistirán vestidas y con belos en la cabeza; lo restante de la iglesia se dispondrá con sillas para los convidados, los cuales entrarán por billetes. A la entrada de la iglesia estarán los Mayordomos de Semana acompañados de Porteros para recibir á los convidados, y dos en la iglesia para dirigirlos á sus sitios, y evitar todo desorden que pueda ocurrir.

Dada la orden por S. M., y puesta la Guarnicion sobre las armas, empezará á desfilar desde el cuarto del Rey todo el acompañamiento de etiqueta, colocándose en los coches que le corresponde, y seguirán la carrera, que será arco de Palacio, calle de la Almudena, calle Mayor, puerta de Guadalajara, plaza Mayor, calle de Atocha y paseo del mismo nombre, hasta el convento. Las demas personas estarán con anticipación colocadas en la iglesia: una salva de artillería anunciará la salida de Palacio de SS. MM. y AA.

El Patriarca, acompañado de los Capellanes de honor asistentes, esperará sentado á la puerta de la iglesia con capa pluvial, mitra y báculo: al llegar las Personas Reales, dejando el báculo, y hecha la venia á SS. MM. y AA., principiará la ceremonia segun previene el Ritual Romano y la práctica usada en iguales casos.

Concluida la ceremonia, se dirigen procesionalmente al altar mayor, y colocados SS. MM. y AA. en sus sitios correspondientes, principia la Misa, despues de la cual saldrán SS. MM. y AA. en el mismo orden, con la misma Comitiva, y por la misma carrera regresarán á Palacio.

Para que los Soberanos de las Dos-Sicilias asistan á la celebracion de las Velaciones, se dispondrá una tribuna en el mismo lado donde se halla colocado el Trono para SS. MM. los REYES nuestros Señores, desde la cual podrán ver toda la ceremonia; y como en el tránsito de SS. MM. y Real comitiva desde Palacio al convento de nuestra Señora de Atocha, se emplearán cerca de tres cuartos de hora, se combinará de tal manera la salida de SS. MM. Sicilianas, que lleguen al expresado convento casi al mismo tiempo con diferencia de minutos. Para el efecto saldrán los Reyes de las Dos-Sicilias de Palacio veinte ó treinta minutos despues que hayan salido SS. MM. los REYES nuestros Señores

con todo su acompañamiento y séquito, y se dirigirán al convento de nuestra Señora de Atocha por el tránsito mas corto y fuera de la carrera.

A su regreso al Palacio se hará lo mismo, cuidándose de que SS. MM. Sicilianas salgan á tomar sus coches algun tiempo antes de haberse concluido la ceremonia.

La noche del dia 13 asistirán SS. MM. al Teatro.

Dia de Besamanos general y Besamanos de los Consejos.

Dia 13 y 14.

El dia 13, que es el siguiente al de las Velaciones, habrá por

la misma Besamanos general de hombres, y por la noche será el de las Señoras. En el mismo dia habrá igualmente Besamanos en el cuarto de los Reyes de las Dos-Sicilias, si así fuere la voluntad de estos Soberanos.

En el inmediato dia 14 habrá tambien por la mañana Besamanos de los Consejos.

En la noche asistirán igualmente SS. MM. al Teatro.

El dia de la entrada de S. M. la Reina y de sus augustos Padres los Reyes de las Dos-Sicilias y los dos siguientes serán de gala, habrá iluminacion general en sus tres noches, salvas de artilleria segun ordenanza, y repique general de campanas.

El cuarto dia será de media gala.